

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BÁDMINTON

RESOLUCION No. 0028 de 2025

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENARIO DE COMPETENCIAS NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BÁDMINTON PARA EL AÑO 2026”

El Comité Ejecutivo y el Presidente de la Federación Colombiana de Bádminton, en uso desus facultades, estatutarias, legales, y

CONSIDERANDO

la comisión técnica en el mes de octubre de 2025 planteó las actividades a realizar por la Federación para el año 2026.

- Que el comité ejecutivo de la Federación en reunión del mes de noviembre de 2025 aprobó dicho calendario.
- Que la Federación Colombiana de Bádminton es el máximo organismo rector de este deporte.
- Que se requiere mantener en permanente competencia a los atletas con el fin de elevar su rendimiento deportivo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer el calendario de competencias de la Federación Colombiana de Bádminton para el año 2026 así:

EVENTO	CIUDAD	FECHA	MODALIDAD	CATEGORIA
I VALIDA NACIONAL JUNIOR CONVENCIONAL	VALLE	FEBRERO 26 AL 01 MARZO	SM-SF-DX-DF-DM	SUB 09 A SUB 15
COPA SIR ARTHUR SMITHE 2025	SANTANDER	MARZO 26 AL 29	EQUIPOS	JUNIOR Y MAYORES
I VALIDA NACIONAL PARABADMINTON	VALLE	ABRIL 16 AL 19	WH1,WH2,SL3,SU4, SU5,SH6	JUNIOR Y MAYORES
I VALIDA NACIONAL MAYORES CONVENCIONAL	QUINDIO	ABRIL 23 AL 26 ABRIL	SM-SF-DX-DF-DM	SUB17,SUB19, MAYORES Y MASTER
I FESTIVAL NACIONAL SPECIAL OLIMPIC	CUNDINAMA RCA	ABRIL	POR HABILIDADES	SUB 13 A MAYORES
II VALIDA NACIONAL JUNIOR CONVENCIONAL	RISARALDA	MAYO 28 AL 31	SM-SF-DX-DF-DM	SUB 09 A SUB 15
II VALIDA NACIONAL PARABADMINTON	CORDOBA	JUNIO 18 AL 21	WH1,WH2,SL3,SU4,	JUNIOR Y MAYORES

			SU5,SH6	
II VALIDA NACIONAL MAYORES CONVENCIONAL	ANTIOQUIA	JULIO 23 AL 26	SM-SF-DX-DF-DM	SUB17,SUB19, MAYORES Y MASTER
III VALIDA NACIONAL JUNIOR CONVENCIONAL	QUINDIO	AGOSTO 20 AL 23	SM-SF-DX-DF-DM	SUB 09 A SUB 15
FESTIVAL DE BADMINTON PARA SORDOS	BOYACA	AGOSTO 27 AL 30	SM-SF-DX-DF-DM	SUB 09 A SUB 15
III VALIDA NACIONAL PARABADMINTON	SUCRE	AGOSTO 27 AL 30	WH1,WH2,SL3,SU4, SU5,SH6	JUNIOR Y MAYORES
FUTURO SERIES INTERNACIONAL V BGA JUNIOR INTERNACIONAL DE BADMINTON 2026",	SANTANDER	SEPTIEMBRE	SM-SF-DX-DF-DM	TODAS
FUTURO SERIES PERLA DEL OTUN 2026 INTERNACIONAL	RISARALDA	SEPTIEMBRE	SM-SF-DX-DF-DM	SUB 19 Y MAYORES
IVI VALIDA NACIONAL DE PARABADMINTON	SANTANDER	OCTUBRE	WH1,WH2.SL3,SL4,S U5 YSH6	JUNIOR Y MAYORES
II FESTIVAL SPECIAL OLIMPIC	ANTIOQUIA	OCTUBRE 23 AL 25	POR HABILIDADES	SUB 13 A MAYORES
III VALIDA NACIONAL MAYORES CONVENCIONAL	VALLE	NOVIEMBRE 26AL 29	SM-SF-DX-DF-DM	SUB17,SUB19, MAYORES Y MASTER
COPA SIR ARTHUR SMITHE 2026	ANTIOQUIA	DICIEMBRE 17 AL 20	EQUIPOS	JUNIOR Y MAYORES

EVENTOS INTERNACIONALES DEL CICLO OLIMPICO 2026

IV JUEGOS SURAMERICANOS JUNIOR	PANAMA	CIUDAD DE PANAMA	22 MARZO AL 4 ABRIL	JUVENIL
XV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE	REP. DOMINICANA	SANTO DOMINGO	24 JUL AL 8 AGOSTO	MAYORES
XIII JUEGOS SURAMERICANOS	ARGENTINA	SANTA FE	12 AL 26 DE SEPTIEMBRE	MAYORES
IV JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD	SENEGAL	DAKAR	30 OCT AL 13 DE NOV	JUVENIL
II JUEGOS BOLIVARIANOS DE LA JUVENTUD	VENEZUELA	CARACAS	18 AL 29 DE NOV	JUVENIL

ARTICULO SEGUNDO. Establecer como calendario de competencias internacionales las programadas que otorgan puntos del Ranking del mundo por la World Badminton Federation para el 2026.

ARTICULO TERCERO. Los cambios de sede y de fecha deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo de la Federación.

ARTICULO CUARTO. Las actividades serán desarrolladas de acuerdo con la disponibilidad económica que para el momento tengan la Federación y sus afiliados y las condiciones de salubridad del País.

ARTICULO QUINTO. A partir de la expedición de la presente resolución ningún atleta, podrá participar de las actividades aquí planteadas sino ha cumplido con el requisito del registro de la

ficha única nacional RUNAB.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Contra la presente resolución proceden los recursos que establece la Ley dentro de los términos que fija la misma.

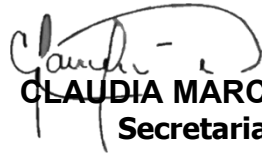
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de noviembre del año 2025.

Para constancia firman:



NIDIA ESPERANZA SERRATO
Presidente



CLAUDIA MARCELA ORTEGA F.
Secretaria General

